



Anuncio

D^a María Estela Palacios Aguilar, Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía núm. 442, de fecha 05/07/2024, se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos del procedimiento para la selección de 1 plaza de Arquitecto/a técnico, como personal funcionario, mediante el sistema de concurso de méritos, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2021/2022 correspondientes a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Villares, en los siguientes términos:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos y de excluidos y causas de exclusión:

Aspirantes Admitidos/as:

APellidos	NOMBRE	DNI
TROYA OLIVARES	RAUL DAVID	***5805**

Excluidos/as:

CÓDIGOS – CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

NÚMERO	MOTIVO EXCLUSIÓN	SUBSANABLE
1	NO APORTA DNI	SI
2	NO APORTA COPIA DE LA TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL EXIGIDA PARA TOMAR PARTE EN LA CONVOCATORIA	SI
3	NO APORTA JUSTIFICANTE DE PAGO DEL IMPORTE DE LA TASA	SI
4	NO REALIZA EL PAGO DE LA TASA	NO
5	NO FIRMA ANEXO I	SI
6	NO APORTA ANEXO I	SI
7	NO APORTA CARNE DE CONDUCIR	SI
8	NO APORTA ACREDITACIÓN DE DISCAPACIDAD	SI
9	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO	NO

SEGUNDO. - Conceder a los/as aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Villares

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006E7A600J7S2U8Y6W2F4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR- Alcaldesa - 24/07/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/07/2024 10:07:28	20233039000014 Fecha: 04/08/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





(<http://www.losvillares.com>), para subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la Convocatoria. En caso de no presentarse reclamaciones a la lista provisional en el plazo establecido para subsanar, se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento, así como extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

CUARTO. - Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Alcaldesa,
Fdo. D^a María Estela Palacios Aguilar

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006E7A600J7S2U8Y6W2F4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20233039000014
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 24/07/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/07/2024 10:07:28	Fecha: 04/08/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

